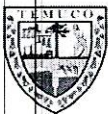


2090



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

TEMUCO, 05 JUL 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 1863 con fecha 14 de Junio 2018 debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N°1863 con fecha 14 de Junio 2018 debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna.

Donde Dice:	Fecha actividad: Julio a Diciembre
Debe Decir:	Fecha actividad: Agosto a Noviembre

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 1863 con fecha 14 de Junio de 2018 se mantiene sin cambios, debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

UCFI/MGP/VCS/tcc

Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.



1545409



1863

DECRETO N°

TEMUCO, 14 JUN 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 1536 con fecha 09 de Mayo 2018 debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N°1536 con fecha 09 de Mayo 2018 debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna.

Donde Dice:	Fecha actividad: Junio a Noviembre
Debe Decir:	Fecha actividad: Julio a Diciembre

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 1536 con fecha 09 de Mayo de 2018 se mantiene sin cambios, debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Handwritten signatures and official stamps:

- Stamp: SECRETARÍA MUNICIPAL TEMUCO (circled)
- Signature: JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL
- Stamp: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
- Signature: MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE
- Stamp: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
- Stamp: DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL INTERNO
- Stamp: DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL INTERNO

X JCF/IGRC/MGP/MS/tcc

- Distribución:
- DIDECO.
  - Presupuestos Participativos.
  - Oficina de Partes.

1525337



1536

DECRETO N°

TEMUCO,

09 MAY 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 1379 con fecha 25 de Abril 2018 debido a que el gasto se realizara por el ítem de Otros Servicios Generales.

DECRETO:

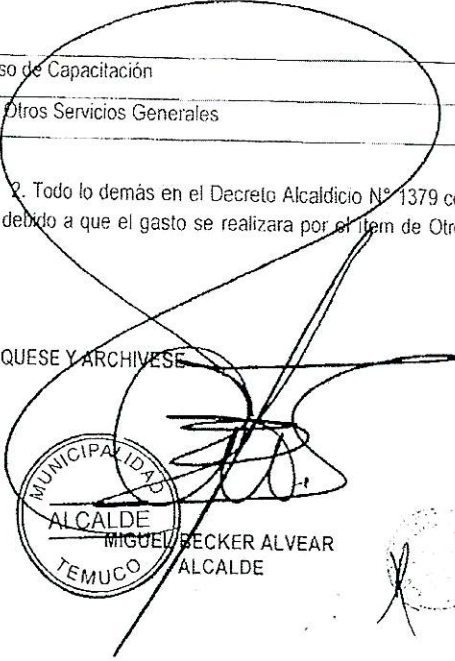
1. Apruébese la modificación de fecha ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N°1379 con fecha 25 de Abril 2018 debido a que el gasto se realizara por el ítem de Otros Servicios Generales

Donde Dice:	Ítem de Gasto: 22.11.002 Curso de Capacitación
Debe Decir:	Ítem de Gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 1379 con fecha 25 de Abril de 2018 se mantiene sin cambios, debido a que el gasto se realizara por el ítem de Otros Servicios Generales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 MIGUEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

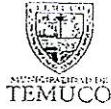
JG/IGCC/MOP/VCS/tcc

Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.



1505899



DECRETO N° **1379**  
 TEMUCO, **25 ABR. 2018**  
 VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 1286 con fecha 12 de Abril 2018 debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna.

**DECRETO:**

1. Apruébese la modificación de fecha ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 1286 con fecha 12 de Abril 2018 debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna.

Donde Dice:	Fecha actividad Mayo a Octubre
Debe Decir:	Fecha actividad Junio a Noviembre

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 1286 con fecha 12 de Abril 2018 debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MIGUEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

- Distribución:
- CIDECO,
  - Presupuestos Participativos,
  - Oficina de Partes

1498016



DECRETO N° **1286**  
 TEMUCO, **12 ABR. 2018**  
 VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 993 con fecha 22 de Marzo 2018 debido a que el gasto se realizara por el ítem de capacitación.

**DECRETO:**

1. Apruébese la modificación de fecha ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N°993 con fecha 22 de Marzo 2018 debido a que el gasto se realizara por el ítem de capacitación.

Donde Dice:	Item de gasto: 22.08.011.004 Servicio Producción de Eventos
Debe Decir:	Item de gasto 22.11.002 Cursos de Capacitación.

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 993 con fecha 22 de Marzo 2018 debido a que el gasto se realizara por el ítem de capacitación.

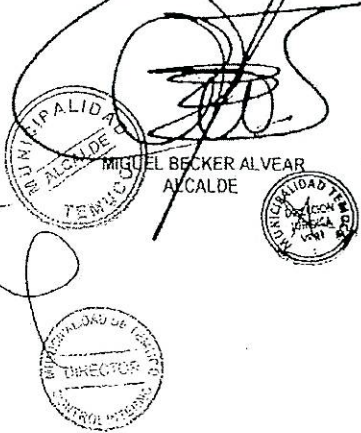
ANOYESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

1491211



DECRETO N° **993**  
 TEMUCO,  
 VISTOS: **22 MAR. 2018**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas de trabajo con las organizaciones territoriales de los Macrosectores que serán intervenidos a través del Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Proyecto Congreso Infantil

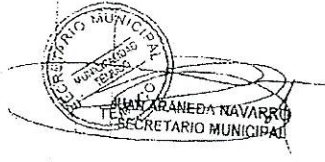
Nombre de la Actividad	Proyecto Congreso Infantil "Eco parque camino hacia el futuro"
A quienes va dirigido	- 100 Estudiantes del Macrosector Santa Rosa - 10 Profesores Asesores
Objetivo General de la Actividad	Tiene por objetivo invitar a la comunidad escolar del macrosector Santa Rosa al inicio del proyecto ganador del programa Congreso infantil denominado Ecoparque Camino hacia el futuro.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar en los niños y niñas una cultura medio ambiental, que incida a través de la creación y habilitación de un Eco parque en el Macrosector de Santa Rosa.
Fecha de la Actividad	Mayo a Octubre 2018
Cobertura estimada	110 Personas
Gasto Programado	\$10.000.000.- (Diez millones de pesos), ítem de gasto: 22.00.011.004 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de producción de eventos:</li> <li>- Talleres introductorio a la ecología medio ambiental</li> <li>- Talleres de técnicas y reutilización de residuos inorgánicos</li> <li>- Taller de ejecutar de construcción de jardines urbanos y proliferación de plantas para espacios públicos</li> <li>Material complementario para los talleres: \$3.500.000</li> <li>- 10 Composteras tipo tómbola de 190 litros , 100Grs de 20 semillas de flores.</li> <li>- 50 mts de manguera</li> <li>- 1 invernadero instalado de 120 m2 o 60 m2</li> <li>- 500 Kilos de tierra de hoja o similar</li> <li>- 110 pecheras de jardinería</li> </ul>

14724M

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Set de Herramientas para jardinería</li> <li>- 110 Montes ecológicos</li> <li>- 110 guantes para niños de jardinería modelo cabritilla</li> <li>- <u>Iluminación y Amplificación \$3.000.000</u></li> <li>- 1 carpa de 12x 6 mts 2.</li> <li>- 2 Caja acústica con atril</li> <li>- 2 Micrófonos con pedestal</li> <li>- 1 Computador (Notebook)</li> <li>- 1 generador eléctrico</li> <li>- Data</li> <li>- <u>Coffe break 9 Talleres \$3.500.000</u></li> <li>- 1 Taza de Café, Té, o leche chocolatada</li> <li>- 1 Sándwich aliado jamón - queso</li> <li>- 1 Caja de jugo de 200 ml (Durazno, frutilla o piña)</li> <li>- <u>Ceremonia de certificación</u></li> <li>- 2 mini sándwich carne queso</li> <li>- 1 taza de café, té o leche chocolatada</li> <li>- 1 caja de jugo de 200 ml (Durazno, frutilla o piña)</li> <li>- 1 trozo de torta selva negra</li> <li>- Certificados.</li> <li>- Galvanos</li> <li>- Placas de distinción para establecimientos participantes.</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías de la actividad

- la siguiente forma:
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de \$10.000.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, ítem 22.08.011.004 Servicio de producción de eventos
  3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
  4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a Sra. Gloria Canintal Carrillo, Planta Profesional, Escalafón Asistente Social y Contador Público Auditor gr. 12 E.M. según Decreto Alcaldicio N° 42 de 2 de marzo de 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO.
- Programa Proyectos Participativos
- Oficina de Partes.